Resolución No 209 de 2021
(24 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No 196 de 2021 del 10 de agosto de 2021, expedida por el Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se convocó a los empleados a elegir a sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el día 23 de agosto de 2021 se realizó de manera virtual a través del link http://copasst.imct.gov.co/, la jornada de votación libre mediante voto secreto con cinco (05) candidatos que fueron postulados.

Que, los siguientes fueron los resultados de la elección según el acta de escrutinio suscrita por el jurado de votación el día 23 de agosto de 2021

CANDIDATO	NUMERO DE VOTOS
Ana Delia Herrera Villamizar	21
Jefferzon Castro Cruz	8
Doris Yaneth Vesga Díaz	4
Camilo Andrés Rodríguez Gómez	4
Duvan Adilio Ortega Herrera	3
votos Blanco	1
Votos Nulos	0
Total de votos	**41**

Que, de acuerdo al resultado del acta de escrutinio, resultaron elegidos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para el periodo 2021-2023 los siguientes trabajadores

PRINCIPAL	SUPLENTE
ANA DELIA HERRERA VILLAMIZAR **Auxiliar Administrativo**	**JEFFERZON CASTRO CRUZ** **Auxiliar de servicios Generales**

Que, mediante Comunicación Interna GAF 157 de 23 de agosto de 2021, suscrito por el Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por parte del Empleador, se designan a los representantes del Empleador al comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2021-2023, a las siguientes funcionarias:

PRINCIPAL	SUPLENTE
OLGA LUCIA CAMARGO MAYORGA **Subdirectora Administrativa y Financiera**	**LEIDY PAOLA JAIMES BARCENAS** **Secretaria Ejecutiva**

De conformidad con lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar conformando el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de la presente Resolución con los siguientes funcionarios, el cual quedara integrado así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
OLGA LUCIA CAMARGO MAYORGA **Subdirectora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces**	**LEIDY PAOLA JAIMES BARCENAS** **Secretaría Ejecutiva**
ANA DELIA HERRERA VILLAMIZAR **Auxiliar Administrativo**	**JEFFERZON CASTRO CRUZ** **Auxiliar de Servicios Generales**

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones que deben cumplir los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran señaladas en el Artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1072 de 2015 y las que se encuentren establecidas en las demás normas que regulen la materia. Dichas funciones serán entregadas por escrito a cada representante del Comité.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución al Subdirector Administrativo y Financiero para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las que le sean contrarias y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Proyectó: Alexandra Beltran Quiñonez – Contratista IMCT
Aprobó: Olga Lucia Camargo Mayorga – Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó aspectos jurídicos: Yesid Armando Pimiento Castillo – Abogado Contratista
Aprobó aspectos jurídicos: Sofia Sepúlveda Leal – Jefe Oficina Asesora Jurídica